



**MEJOR  
GOBIERNO**  
— TECÁMAC 2022-2024 —

# **GACETA MUNICIPAL**

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

AÑO: 2023

No.13

29 de abril del 2023



## GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México



**MEJOR  
GOBIERNO**  
TECÁMAC 2022-2024

"2023. Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo".

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

### CONTENIDO

# SESIONES CELEBRADAS EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023 POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC

## ÍNDICE

## PÁGINA

Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 17 de abril de 2023.	.....	<b>4</b>
Décima Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 26 de abril de 2023.	.....	<b>16</b>

En Tecámac, Estado de México, siendo las 18 horas con 37 minutos del día 17 de abril del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; María Isabel Robledo Arvizu, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Perla Lizeth Cruz Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023**, por lo que la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 29 de marzo de 2023.
- IV. Lectura del informe respecto del estado que Guarda el contingente de litigios y asuntos laborales en contra del Ayuntamiento de Tecámac.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se da cumplimiento al exhorto de la LXI Legislatura del Estado de México para implementación y fortalecimiento de campañas de concientización, adopción, tenencia responsable de animales de compañía y de esterilización de perros y gatos de la calle.
- VI. Lectura del informe sobre la propuesta del Programa de Actividades de la Feria Regional de Tecámac 2023.
- VII. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se crea la Comisión Edilicia Transitoria de Límites Territoriales, así como la sustitución de integrantes de diversos comités, derivado de las modificaciones al Bando Municipal de Tecámac.
- VIII. Asuntos Generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

I. Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes quince integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

II. Instruida por la Presidenta Municipal Constitucional, la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no se registraron Asuntos Generales.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

-----

**III.** En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 29 de marzo de 2023, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

-----

**IV.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV Ter. del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Tecámac, Estado de México, presenta ante esta Asamblea Edilicia el Informe sobre el estado que guardan los litigios laborales en contra del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, hasta el 31 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

	<b>01 de enero de 2022</b>	<b>31 de marzo de 2023</b>
<b>DEMANDAS RECIBIDAS EN LA ENTREGA RECEPCIÓN</b>	164	43
<b>CONVENIOS SIN JUICIO</b>		19
<b>CONVENIOS CON JUICIO</b>		57
<b>PLÁTICAS CONCILIATORIAS</b>		52

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

-----

**V.** Quien suscribe, C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Edilicia el acuerdo de referencia, bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En fecha 13 de abril de 2023, se recibió vía correo electrónico por parte de la **"LXI" Legislatura del Estado de México**, comunicación en la que informa que durante la sesión de fecha 04 de abril de 2023, se tuvo a bien aprobar el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** *Se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Salud del Estado de México y a los 125 municipios del Estado de México, a efecto de que, a través de las autoridades competentes, y en un gesto de solidaridad con la vida en todas sus manifestaciones, implementen y fortalezcan campañas de concientización, adopción, tenencia responsable de animales de compañía y de esterilización de perros y gatos de la calle a fin de combatir la sobrepoblación de estos animales, así como a investigar y, en su caso, sancionar a los responsables de envenenamientos masivos de perros y gatos de la calle, doten de elementos humanos y materiales a los centros de salud canina.*

En este sentido, hago de su conocimiento que el actual Gobierno Municipal de Tecámac, siempre comprometido con el bienestar animal, ha realizado campañas permanentes de concientización sobre la adopción de mascotas como un acto de amor, responsabilidad y compromiso, así como campañas de esterilización de fauna doméstica, tan sólo en 2022 se realizaron; 44 (cuarenta y cuatro) jornadas masivas en 30 comunidades; un total de 212 (doscientas doce) adopciones y 7,197 (siete mil ciento noventa y siete) esterilizaciones. En lo que va del 2023 se han realizado un total de 60 (sesenta) campañas, 56 (cincuenta y seis) adopciones y 2,016 (dos mil dieciséis) esterilizaciones a fauna doméstica, recordando que dichas campañas tienen múltiples beneficios, como lo son la reducción de abandonos y la prevención de enfermedades, mejorando con esto la calidad de vida de nuestros fieles compañeros, además de que cuenta con un Centro de Bienestar Animal.

Por otra parte, el maltrato animal es un comportamiento irracional de una persona hacia un animal con el objetivo de causarle sufrimiento, estrés o incluso puede llevarlo a la muerte, que va más allá de la provocación de algún tipo de daño, acciones como abandonarlos, no tenerlos en buenas condiciones de salud, no brindarles espacios para su recreación, privarlos de alimentación; se vuelven focos rojos de peligro para la seguridad animal.

Es por ello, que las campañas en contra del maltrato animal, los envenenamientos masivos de perros y gatos, continuarán siendo reforzadas, como se ha estado realizando, ya que permitiría inhibir posibles agresiones en contra de animales. Sobre todo teniendo en cuenta que el maltrato animal es, a la vez, un factor que predispone a la violencia social.

Si no se investigan y se castigan estos tipos de maltrato seguirán siendo una práctica común, que podría escalar a otras formas de violencia.

De conformidad con lo expuesto, fundado y, con sustento adicional en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 148 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31, fracciones I, XLVI; y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se somete a la aprobación del Ayuntamiento, el contenido del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, con el fin de dar cumplimiento al Exhorto de "LXI" Legislatura del Estado de México, es que se solicita a la Titular de la Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente a través de la Unidad de Control y Bienestar Animal que continúe con la implementación o en su caso fortalecimiento las campañas de concientización, adopción, tenencia responsable de animales de compañía y de esterilización de perros y gatos de la calle a fin de combatir la sobrepoblación de estos animales, así como campañas que incentiven la denuncia del maltrato animal, los envenenamientos masivos de perros y gatos de la calle, que lleven a una investigación por parte de la autoridad correspondiente y sanción de los responsables, previendo la dotación de elementos humanos y materiales para llevar dicha encomienda.

**SEGUNDO.** Se instruye al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento que informe a la "LXI" Legislatura del Estado de México, la aprobación correspondiente.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor, al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto.

No se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

**VI.** Quien suscribe, la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Tecámac, Estado de México, informo a este H. Ayuntamiento lo siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo Segundo del sexto punto del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2023, que a la letra dice:

"**SEGUNDO.** El Comité deberá presentar a la titular del Ejecutivo Municipal, en un plazo no mayor a 8 días hábiles, la propuesta de programa de actividades de la Feria Regional de Tecámac 2023, en el que se deberán establecer las actividades..."

En fecha 04 de abril del año en curso, se recibió la propuesta de programa emitida por el Comité Temporal de la Feria Regional de Tecámac, 2023, en la cual se propone lo siguiente:

<b>PROPUESTA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Corrida de Toros	Plaza de Toros
Planetario	Calle Miguel Hidalgo
Exhibición Ganadera	Estacionamiento de la UPEM
Circo	Estacionamiento de la UPEM

Para que esta celebración pueda realizarse de manera pacífica, ordenada y en un ambiente familiar, se distribuirán las actividades de la siguiente forma:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	<b>ÁREA</b>
La asignación de espacios para la venta al público de alimentos, bebidas, artesanías, y artículos varios	Dirección General de Desarrollo Económico de Tecámac	De alimentos y venta de bebidas alcohólicas
Programas artísticos y culturales, de artistas, artesanos y ejecutantes del municipio	Dirección General de Educación y Cultura de Tecámac	Escenario principal, Teatro al aire libre y Artesanías
Distribución de juegos mecánicos	Dirección General de Desarrollo Económico de Tecámac	Juegos mecánicos
Distribución de espacios para estacionamiento	Delegado y COPACI de la Cabecera Municipal	Estacionamiento
Gestión de sanitarios	Subtesorería de Egresos de Tecámac	Sanitarios
Gestión de fuegos pirotécnicos	Subtesorería de Egresos de Tecámac	Fuegos pirotécnicos
Establecer plan de Protección ciudadana para el resguardo y seguridad de quienes asistan	Guardia Civil Tecámac	Todas las áreas donde se realizaran las actividades que componen el evento.
Revisar puntos estratégicos de comunicación, encargarse de la elaboración del programa digital del evento, así como su difusión, cobertura y evidencia videográfica	Coordinación de Planeación Estratégica, Comunicación y Atención Ciudadana	Todas las áreas donde se realizaran las actividades que componen el evento.
Regulación del tránsito y logística del acceso	Dirección de la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación	Rutas viales y estacionamiento
Establecer Plan para Prevención de Riesgos en el espacio público.  Apoyo para sanitización y atención brindada por paramédicos.  Plan contra incendios.	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Todas las áreas donde se realizaran las actividades que componen el evento.
Limpia, recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos	Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente	Todas las áreas donde se realizaran las actividades que componen el evento.
Revisión del alumbrado público	Subdirección de Alumbrado Público y Semaforización	Todas las áreas donde se realizaran las actividades que componen el evento.

Así también, para asegurar el desarrollo de este evento se contemplan los siguientes insumos, además de algunos otros que se requieran:

- 300m (trescientos metros) de carpa para cubrir el corredor Calmécac
- Tablones con mantelería
- Sillas

- 50 (cincuenta) carpas árabes para corredor de artesanías
- Escenario principal 15x10
- Audio profesional e iluminación
- Pantallas
- Black line
- Transporte, alimentos y bebidas para participantes
- Carpas para camerinos
- Pendones
- Reconocimientos a invitados por su participación en la feria
- Castillo piromusical
- Iluminación
- Sanitarios portátiles para participantes y artistas, así como para el público en general
- Bardas publicitarias
- Carteles
- Espectaculares
- Pago a elenco estelar, así como a artistas locales
- Mampara

Lo anterior, para que el Ayuntamiento de Tecámac pueda llevar a cabo dentro de sus facultades y atribuciones la planeación, organización y administración de dicho evento.

-----  
**VII.** Quien suscribe, C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Tecámac, Estado de México presenta el acuerdo de referencia bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como es de su conocimiento desde la instalación de este ayuntamiento, la cual se llevo el primero de enero de dos mil veintidós a la fecha, hemos aprobado la creación de diversos comités, comisiones, consejos, así como de un Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, los cuales son indispensables para el funcionamiento de la administración pública y los mismos están integrados como lo ordenan las diversas disposiciones jurídicas aplicables. Sin embargo derivado de los diversos cambios que se han hecho a la estructura orgánica, algunas Direcciones Generales desaparecieron y otras pasaron a ser solo direcciones, coordinaciones, departamentos y, en su caso algunas cambiaron de nombre, las cuales ahora son parte integrante de una Dirección General.

Ahora bien, algunos de los comités, comisiones fueron integradas con áreas administrativas que ya no tienen el mismo carácter que tenían al momento de su aprobación por este cuerpo edilicio, dichas áreas eran la Dirección General Jurídica y Consultiva, la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal, la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección General de la Agencia Municipal de Verificación Administración y Regulación del Territorio.

En ese sentido, un cambio significativo se dio en 2021, con la eliminación de 15 de las comisiones edilicias permanentes que hasta ese momento, debían constituirse obligatoriamente en todos los ayuntamientos del Estado. Con la reforma, se eliminó la imperatividad de contar entre otras, con una Comisión Edilicia de Límites Territoriales. No obstante, se dejó a salvo la facultad de los ayuntamientos para integrar las comisiones edilicias transitorias que sean pertinentes.

De tal suerte, a lo largo del presente trienio de gobierno 2022-2024, nos hemos enfrentado a algunos diferendos en materia de límites territoriales con los municipios colindantes. En efecto, tuvimos una controversia con Acolman y Ecatepec respecto de terrenos en el vértice donde confluyen los tres gobiernos, misma que fue iniciada por el gobierno de Acolman y que tras un análisis exhaustivo, se determinó que el gobierno de Tecámac carecía de interés jurídico en virtud de que no se afectaba nuestro territorio municipal.

Sin embargo, hemos tenido otro diferendo con el hermano municipio de Tonanitla que en lo particular, hasta la fecha aún no ha sido resuelto. Como es del conocimiento público, el pasado 31 de marzo de este año, el Ayuntamiento de Tonanitla en su Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, autorizó la ejecución de una obra denominada como "Arco Turístico". Lo anterior cobra relevancia porque el gobierno de Tonanitla dio inicio a la ejecución de la obra en el Boulevard Ojo de Agua esquina con calle Violetas, dentro del territorio municipal de Tecámac, invadiendo en más de 800 metros el límite territorial entre Tonanitla y Tecámac que se encuentra oficialmente reconocido por la Legislatura del Estado y también por el propio gobierno de Tonanitla.

En efecto, el Atlas de Riesgos del Municipio de Tonanitla (emitido en 2020) reconoce el límite entre nuestros municipios en los términos que antes hemos mencionado, el cual ha sido avalado por las autoridades federales en materia de protección civil. Por otro lado, la administración 2022 – 2024 de Tonanitla ha reiterado el reconocimiento a este límite a través de la emisión de su Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encuentra disponible para consulta al público en el sitio web del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM).

Del mismo modo, este gobierno de Tecámac en su respectivo Plan de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Municipal, ha reconocido dichos límites como correctos y válidos, puesto que se apegan a aquello que ha sido autorizado por la Legislatura del Estado, y las diversas autoridades estatales como la Secretaría de Desarrollo Urbano y el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), entre otras.

Por lo cual si bien el Gobierno de Tecámac se ha pronunciado públicamente a través de diversos medios, solicitando a su homólogo de Tonanitla el retiro de los recursos humanos y materiales con los que se ejecuta irregularmente la obra en territorio tecamaquense, hasta la fecha no se ha obtenido una solución satisfactoria, y en tal tenor, se ha convocado al gobierno de Tecámac a una reunión de trabajo el próximo 20 de abril de 2023, con la Secretaría de Gobernación, perteneciente al Gobierno de la República y la representación de la parte en discordia.

Al respecto, se desea manifestar que éste Gobierno no se opone a la realización de la obra, siempre y cuando su ejecución se lleve a cabo dentro de los límites territoriales de Tonanitla, los cuales están oficialmente delimitados por el Gobierno del Estado de México y en su momento, por la LIV Legislatura del Congreso del Estado, a través de la publicación del Decreto 152 de fecha 29 de julio de 2003)

Así las cosas, se ha vuelto necesario crear una Comisión Edilicia Transitoria de Límites Territoriales, que sirva como puente de comunicación de este gobierno respecto del presente y de futuros diferendos en la materia, lo cual nos permitirá una mayor agilidad en la generación de acciones y en la defensa del territorio tecamaquense, así como en la certeza jurídica y político – electoral de nuestros pobladores.

En consecuencia con el presente acuerdo, se somete a consideración de esta asamblea la creación de la Comisión Edilicia Transitoria de Límites Territoriales la cual se propone sea integrada por los siguientes integrantes del Ayuntamiento:

NOMBRE	CARGO	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN
Mtro. Adrián Pérez Guerrero	Segundo Regidor	Presidente (Voz y voto)
C. P. Edith Hernández Huerta	Segunda Síndico	Secretaria (Voz y voto)
C. Isabel Robledo Arvizu	Primera Regidora	Vocal (Voz y voto)
C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde	Décimo Regidor	Vocal (Voz y voto)
C. Martín Villanueva Hernández	Décimo Segundo Regidor	Vocal (Voz y voto)
Mtro. Alejandro López García	Titular de la Dirección General de Planeación, Regulación y Administración del Territorio	Invitado permanente (Derecho a Voz)

Al mismo tiempo y como ya fue antes referido, derivado de las diversas modificaciones que ha sufrido el bando municipal vigente en cuanto a su estructura, en la que se extinguieron áreas o cambiaron de denominación, resulta indispensable la adecuación de las comisiones, comités y/o consejos para que se ajusten a la estructura actual por lo cual, se propone a esta asamblea que estas sean sustituidas por sus equivalentes o en su caso por aquella que cumpla con las funciones que de conformidad con las normas jurídicas corresponda a las áreas extintas. Las Comisiones y comités a los que se hace referencia son las siguientes:

- Comité Técnico de Evaluación del Desempeño, Reconocimiento y Desarrollo de los Servidores Públicos
- Comité de Adquisiciones y Servicios.
- Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.
- Comité de Obra Pública.
- Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Comité Municipal de Dictámenes de Giro

Comisión de Mejora Regulatoria  
 Consejo Municipal de Seguridad Pública.  
 Comité Municipal de Normatividad, Reglamentación Municipal y Consultoría Jurídica  
 Comité Interno de Gobierno Digital  
 Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal  
 Comité de Actualización Catastral y Regularización del Patrimonio Inmobiliario.  
 Comité Municipal para el seguimiento de la Constitución de la Empresa Paramunicipal.

Debiendo quedar como se propone en el punto de acuerdo Tercero del presente punto que será leído a continuación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone a este H. Ayuntamiento el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se crea la Comisión Edilicia Transitoria de Límites Territoriales de Tecámac, Estado de México, bajo la siguiente integración:

CARGO	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN
Segundo Regidor	Presidente (Voz y voto)
Segunda Síndico	Secretaria (Voz y voto)
Primera Regidora	Vocal (Voz y voto)
Décimo Regidor	Vocal (Voz y voto)
Décimo Segundo Regidor	Vocal (Voz y voto)
Titular de la Dirección General de Planeación, Regulación y Administración del Territorio	Invitado permanente (Derecho a Voz)

**SEGUNDO.** La Comisión Edilicia Transitoria que hace referencia en el acuerdo primero, se instalará dentro de los 3 días hábiles siguientes a partir de su creación, para su funcionamiento se regirá por las disposiciones previstas en el Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

**TERCERO.** Se aprueba la sustitución de la Dirección General Jurídica y Consultiva, la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal, la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección General de la Agencia Municipal de Verificación Administrativa y Regulación, por sus áreas equivalentes y en su caso por aquella que cumpla con las funciones que de conformidad con las normas jurídicas corresponda a las áreas extintas, en los comités, comisiones y el Consejo Municipal de Seguridad Pública, de los cuales formen parte respectivamente.

**CUARTO.** Los comités, las comisiones y el Consejo Municipal de Seguridad Pública referidos dentro de la exposición de motivos, con la sustitución aprobada en el acuerdo tercero quedarían integrados de la siguiente manera:

### Comité Técnico de Evaluación del Desempeño, Reconocimiento y Desarrollo de los Servidores Públicos

CARGO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
Presidenta Municipal	Presidenta
Titular de la Dirección de Administración	Secretario Técnico
Primer Síndico Municipal	Vocal
Titular de la Tesorería Municipal	Vocal
Titular de la Contraloría Municipal	Vocal
<b>Titular de la Coordinación de Planeación Estratégica, Comunicación y Atención Ciudadana</b>	Vocal

### Comité de Adquisiciones y Servicios

Cargo	Cargo en el Comité
Titular de la Tesorería Municipal	Presidenta
Titular de la Subtesorería de Egresos	Secretario Ejecutivo
Titular de la Dirección de Administración	Vocal
Titular de la <b>Subsecretaría Jurídica y de Gobierno</b>	Vocal
Titular del Subdirección de Recursos Materiales	Vocal
Titular de la Contraloría Municipal	Vocal

### Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.

Cargo	Cargo en el Comité
Titular de la Secretaría del Ayuntamiento	Presidente
Titular de la Dirección de Patrimonio	Secretario Ejecutivo
Titular de la <b>Subsecretaría Jurídica y de Gobierno</b>	Vocal
Titular de la Tesorería Municipal	Vocal
Titular de la Dirección de Administración	Vocal
Titular de la Contraloría Municipal	Vocal

### Comité de Obra Pública

Cargo	Cargo en el Comité
Presidenta Municipal	Presidenta
Titular de la Dirección de Administración	Secretario Ejecutivo
Coordinación de Planeación Estratégica, Comunicación y Atención Ciudadana	Secretario Técnico
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación	Vocal
Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano	Vocal
Titular de la Dirección General de Obras Públicas	Ponente, sólo con derecho a voz
Titular de la <b>Subsecretaría Jurídica y de Gobierno</b>	Invitado
Titular de la Contraloría Municipal	Invitado

### Comité de Bienes Muebles e Inmuebles

Cargo	Cargo en el Comité
Secretario del Ayuntamiento	Presidente
Titular de la Contraloría Municipal	Secretario Ejecutivo
Segunda Síndico Municipal	Vocal
Titular de la Tesorería Municipal	Vocal
Titular de la <b>Subsecretaría Jurídica y de Gobierno</b>	Vocal

### Comité Municipal de Dictámenes de Giro

Cargo	Cargo en el Comité
Presidenta Municipal	Presidenta
Titular de la Dirección General de Desarrollo Económico	Secretario
Titular de la <b>Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda</b>	Vocal
Titular de la Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente	Vocal
Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Vocal
Titular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac	Vocal
Un Representante de Cámara Empresarial, propuesto por la Presidencia del Comité	Vocal
Un representante del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción, propuesto por la Presidencia del Comité	Vocal

Titular de la Contraloría Municipal	Vocal
-------------------------------------	-------

### Comisión de Mejora Regulatoria

Cargo en la Administración Pública	Cargo en la Comisión
Presidenta Municipal	Presidenta
Titular de la Coordinación Municipal de la Mejora Regulatoria	Secretario Técnico
Primer Síndico Municipal	Integrante
Segunda Síndico Municipal	Integrante
Primera Regidora	Integrante
Tercera Regidora	Integrante
Décimo Regidor	Integrante
Titular de la Secretaría del Ayuntamiento	Integrante
Titular de la Contraloría Municipal	Integrante
Titular de la <b>Coordinación de Planeación Estratégica, Comunicación y Atención Ciudadana</b>	Integrante
Titular de la <b>Subsecretaría Jurídica y de Gobierno</b>	Integrante
Titular de la Tesorería Municipal	Integrante
Titular de la Dirección General de Administración y Regulación del Territorio	Integrante
Titular de la Dirección General de Desarrollo Económico	Integrante
Titular de la <b>Dirección de la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación</b>	Integrante

### Consejo Municipal de Seguridad Pública

Cargo	Cargo en el Consejo
Presidenta Municipal	Presidenta
Titular de la Secretaría del Ayuntamiento	Vicepresidente
Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Integrante de la Mesa Directiva
Comisionado de la Guardia Civil Tecámac	Consejero
Primer Síndico	Consejero
Primera Regidora	Consejero
Tercera Regidora	Consejero
Titular de la <b>Unidad de Gobierno y Participación Ciudadana</b>	Consejero
Titulares de las Oficialías Mediadoras, Calificadoras, Calificadoras y/o Juez Cívicos	Consejeros
Un representante del Secretariado Ejecutivo	Consejero
Titular de la Contraloría Interna Municipal	Consejero
Titular de la Dirección General de Educación y Cultura	Consejero
Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Consejero
Titular de la <b>Dirección de Atención y Defensa de los Derechos de la Mujer y la Diversidad Sexual</b>	Consejero
Representante de la Secretaría de Seguridad del Estado de México	Consejero
Representante de los Comisariados Ejidales	Consejero
Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Consejero
Representante del Sector Educativo	Consejero
Representante de Organizaciones Juveniles	Consejero
Representante de Organizaciones de Mujeres	Consejero
Autoridades Auxiliares	Consejero
Representante de la 37va Zona Militar	Invitados permanentes
Fiscal Regional de Tecámac	Invitados permanentes
Titular de la <b>Subsecretaría Jurídica y de Gobierno</b>	Invitados permanentes
Titular de la <b>Dirección de Atención Ciudadana.</b>	Invitados permanentes
Titular de la <b>Subdirección de Guardia Vecinal y Seguridad Vial.</b>	Invitados permanentes
Representante de la Guardia Nacional	Invitados permanentes

<b>Titular de la Coordinación de Planeación Estratégica, Comunicación y Atención Ciudadana</b>	Invitados permanentes
--	-----------------------

### Comité Municipal de Normatividad, Reglamentación Municipal y Consultoría Jurídica

- I.** Titular de la Segunda Regiduría, quien podrá designar un representante, en calidad de Presidente, con derecho a voz y voto.
- II.** Titular de la **Subsecretaría Jurídica y de Gobierno** o quien éste designe en su representación, con función de Secretario Ejecutivo, con derecho a voz y voto.
- III.** Titular de la Contraloría Municipal o quien éste designe en su representación, con función de vocal, con derecho a voz y voto.
- IV.** Titular de la Secretaría del Ayuntamiento o quien éste designe en su representación, con función de vocal, con derecho a voz y voto.
- V.** Titular de la Tesorería Municipal o quien éste designe en su representación, con función de vocal, con derecho a voz y voto.
- VI.** Invitados permanentes:
  - a.** Titulares de la Primera y Segunda Sindicaturas Municipales, o a quienes éstos designen en su representación, con derecho a voz.
  - b.** Titular de las Oficialías Mediadoras, Conciliadoras, Calificadoras y/o Juez Cívico a quienes éstos designen en su representación, con derecho a voz.
  - c.** Titular de la Coordinación Jurídica de la Guardia Civil Tecámac o quien éste designe en su representación, con derecho a voz.
  - d.** Titular del Departamento de Normatividad de la Dirección de Desarrollo Urbano o quien éste designe en su representación, con derecho a voz.
  - e.** Representante de la Dirección General de Desarrollo Económico, asignado a funciones de asesoría jurídica o quien éste designe en su representación, con derecho a voz.
  - f.** Titular de la Dirección Jurídica del Sistema Municipal DIF o quien éste designe en su representación, con derecho a voz.
  - g.** Titular de la Dirección Jurídica del Organismo ODAPAS o quien éste designe en su representación, con derecho a voz.
  - h.** Titular del área normativa o quien realice dicha función del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte o quien éste designe en su representación, con derecho a voz.
- VII.** Invitados eventuales:
  - a.** Aquellos que se encuentren relacionados con la materia de los asuntos particulares a abordar, los cuales podrán ser invitados por la Presidencia del Comité, con derecho a voz.

### Comité Interno de Gobierno Digital

Integrante	Cargo en el Comité
Segundo Regidor	Presidente
Titular de la <b>Coordinación de Gobierno Digital y Tecnologías de Información</b>	Secretario
Titular de la Secretaría del Ayuntamiento	Integrante
<b>Titular de la Coordinación de Planeación Estratégica, Comunicación y Atención Ciudadana</b>	Integrante
Titular de la Unidad de información, planeación, presupuestación y evaluación	Integrante

### Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal

- I. Miembros con derecho a voz y voto:**
  1. La persona titular de la Presidencia Municipal, quien lo presidirá
  2. El o la representante del Ayuntamiento ante el Consejo de Administración del Organismo ODAPAS.
  3. El o la representante del Ayuntamiento ante el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMDEPORTE).
  4. La persona titular de la Presidencia Honoraria del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)

5. Un Representante de los Consejos de Participación Ciudadana de los Conjuntos Urbanos.
6. Un Representante de los Consejos de Participación Ciudadana de los pueblos originarios.
7. Un Representante de los Consejos de Participación Ciudadana de las colonias populares.
8. Un Representante de los Consejos de Participación Ciudadana de los fraccionamientos.
9. Un Representante del Sector Educativo.
10. Un Representante del sector económico municipal.
11. Un representante del sector social municipal.
12. Un o una representante de los jóvenes de entre 18 y 25 años de edad del municipio, preferentemente estudiante.
13. Una representante de las mujeres, mayor de 18 años, preferentemente madre de familia.
14. Un representante de los núcleos ejidales o unidades económicas del sector primario municipal.
15. Un Representante del COPLADEM.

**II. Secretario: la persona titular de la Coordinación de Planeación Estratégica, Comunicación y Atención Ciudadana, con derecho a voz y sin voto.**

**III. Invitados, con derecho a voz y sin voto:**

- a. La persona titular de la Tesorería Municipal
- b. La persona titular de la Dirección General de Planeación, Regulación y Administración del Territorio.
- c. La persona titular de la Dirección General de Desarrollo Económico.
- d. La persona titular de la Dirección General de Obras Públicas
- e. La persona titular del Unidad de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación.

**IV. Por cada titular se designará un suplente.**

#### **Comité de Actualización Catastral y Regularización del Patrimonio Inmobiliario**

**Integrantes:**

1. Décima Regiduría, Presidente
2. Primer Síndico Municipal, Integrante
3. Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, Integrante
4. Titular de la Tesorería Municipal, Integrante
5. Titular de la Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio, Integrante
6. Titular de la **Subsecretaría Jurídica y de Gobierno**, Integrante

#### **Comité Municipal para el seguimiento de la Constitución de la Empresa Paramunicipal**

**Integrantes:**

- PRESIDENTE: Segundo Regidor.  
SECRETARIO: Titular de la General de Planeación, Regulación y Administración del Territorio.  
INTEGRANTE: Segunda Síndico Municipal.  
INTEGRANTE: Primera Regidora.  
INTEGRANTE: Decima Primer Regidora  
INTEGRANTE: Titular de la Contraloría Interna Municipal.  
INTEGRANTE: Titular de la **Subsecretaría Jurídica y de Gobierno**.

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación, y en los casos que corresponda tendrán efectos retroactivos a la fecha en que haya sido modificada la estructura del área administrativa correspondiente, con excepción de la Comisión Edilicia Transitoria de Límites Territoriales que se propone en este punto.

**SEXTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto.

Se registran intervenciones a cargo de los CC. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; María Guadalupe Salazar, Novena Regidora.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

-----  
**VIII.** Para el desahogo del presente punto, la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no se registraron Asuntos Generales.

-----  
La C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Tecámac, da por concluida la Novena Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 19 horas con 23 minutos del día 17 de abril del año 2023.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 18 horas con 50 minutos del día 26 de abril del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal María Isabel Robledo Arvizu, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Perla Lizeth Cruz Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023**, por lo que la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 17 de abril de 2023.
- IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se designa al titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria y Funcionamiento del Comité de Dictamen de Giro.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual se emite la Convocatoria para la realización de la Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al segundo bimestre de 2023.
- VI. Lectura del Informe rendido por el Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria de Límites Territoriales, respecto de la reunión con la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.
- VII. Asuntos Generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

I. Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes catorce integrantes del Ayuntamiento, con ausencia justificada del C. Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal. Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

II. Instruida por la Presidenta Municipal Constitucional, la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no se registraron Asuntos Generales.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

III. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 17 de abril de 2023, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

-----  
**IV.** Quien suscribe, la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Tecámac, Estado de México, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Edilicia el Acuerdo en referencia, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En fecha 15 de enero de 2023, recibí y acepté la renuncia de la Lic. Valeria Olivares Balleza, aduciendo motivos personales, quien se desempeñaba como Titular de la entonces denominada "Coordinación de Mejora Regulatoria y Normatividad".

Posteriormente, durante la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del 2023, celebrada el 23 de marzo de 2023, se aprobaron una serie de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del Bando Municipal, en materia de reestructura orgánica en la administración pública municipal, derivado de las cuales, la Coordinación de Mejora Regulatoria y Funcionamiento del Comité de Dictamen de Giro, actualmente forma parte de la Presidencia Municipal.

Es por ello, que en uso de las facultades que el artículo 85 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 19 párrafo segundo de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios confieren a esta Presidencia, me permito proponer a esta asamblea edilicia el nombramiento del:

NOMBRE	CARGO PROPUESTO	SEMBLANZA CURRICULAR
Lic. Alejandro Martínez Huerta	Coordinación de Mejora Regulatoria y Funcionamiento del Comité de Dictamen de Giro	Licenciado en Derecho por la Universidad de Londres; Maestrante en Derecho Procesal Penal con especialidad en Juicios Orales por el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas; Abogado postulante, (mayo de 2021 a la fecha); fue Consejero Jurídico Municipal del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México (feb del 2020-mayo del 2021); Asesor Jurídico de la Octava Regiduría del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl (jul 2019 -dic 2019); Director Jurídico del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl (ene 2016- dic 2018).

Es importante mencionar que la persona que ocupe dicho cargo desempeñará las funciones que marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y las correspondientes de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, coadyuvando a su vez con el funcionamiento del Comité Municipal de Dictamen de Giro que establece la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

Adicionalmente, en caso de ser designado por este Ayuntamiento, el C. Alejandro Martínez Huerta deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 85 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la cual refiere a la aprobación del diplomado en materia de mejora regulatoria expedido por el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Estado de México o la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Por lo anteriormente y con sustento adicional en lo establecido en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracción VI, 85 ter, 85 Quáter, 85 Quinquies, 85 sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Edilicia la aprobación del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento del Lic. Alejandro Martínez Huerta, como Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria y Funcionamiento del Comité de Dictamen de Giro.

**SEGUNDO.** Cítese al referido Ciudadano, a efecto de tomarle la protesta de ley correspondiente, en los términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento solicita al Lic. Alejandro Martínez Huerta pase frente a esta Asamblea Edilicia, para tomar la respectiva protesta del cargo conferido.

Por lo que, en uso de la palabra, la Presidenta toma protesta del funcionario designado.

Ciudadano Alejandro Martínez Huerta ¿Protesta Usted, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria y Funcionamiento del Comité de Dictamen de Giro de Tecámac, Estado de México, que esta presidencia y el Honorable Ayuntamiento le han conferido, mirando en todo por el Bienestar de los Tecamaquenses?

En uso de la voz, la funcionario contesta: si protesto

La Presidenta le comenta que de ser así que los Tecamaquenses se lo reconozcan, y de no hacerlo así que se lo demanden. Felicidades.

-----  
**V.** Quien suscribe, C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone la realización de la Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al segundo bimestre de 2023, en la cual los habitantes del Municipio participen directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo. En ésta, el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

Los cabildos abiertos son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía, el objetivo específico es el acercamiento de la ciudadanía al poder que ostenta el núcleo central de la toma de decisiones en el Municipio. La participación que hace posible el cabildo abierto otorgue a los propios miembros de una comunidad el derecho a tomar parte directamente en las decisiones que afectan su presente y su futuro como miembros de una colectividad.

Por lo expuesto y con sustento adicional en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 28 párrafos quinto y octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba y se emite la Convocatoria a la ciudadanía en general para participar en la Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al segundo bimestre del año 2023, del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, en los términos siguientes:

## **CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO BIMESTRE DE 2023 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto y octavo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 30 y 31 del Bando Municipal vigente en Tecámac, Estado de México; el Ayuntamiento de Tecámac 2022- 2024, emite la siguiente:

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

A la ciudadanía en general, para participar en la Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, bajo las siguientes bases:

#### **I. DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tecámac que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acreditado mediante, credencial para votar o CURP).
- b) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a tres meses (acreditada mediante constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento o cualquiera de los siguientes comprobantes de domicilio: recibo de pago de impuesto predial, de agua potable, energía eléctrica, o servicio telefónico).
- c) Presentar propuestas respecto a temas de interés para su comunidad y que sean competencia de del Ayuntamiento, mismas que serán analizadas por la Secretaría del Ayuntamiento y en su caso por las dependencias de la administración pública municipal, así como por el Comité Municipal de Normatividad, Reglamentación Municipal y Consultoría Jurídica del Municipio de Tecámac, Estado de México, a efecto de que sea sometido a la consideración de la presidencia municipal. En el caso de que los puntos propuestos por la ciudadanía sean sujetos de presentarse a consideración del Ayuntamiento, los promoventes deberán asistir el día y la hora indicados previamente en la página oficial [www.tecamac.gob.mx](http://www.tecamac.gob.mx) y de conformidad con la notificación que se les realice.
- d) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como presentar por escrito las propuestas en original y copia, apercibidos que, en caso de no presentar la documentación requerida, no realizar una propuesta concreta y/o el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, las mismas serán desechadas.
- e) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en los 15 días naturales siguientes a la emisión de la presente Convocatoria en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, en el horario que defina la Presidenta Municipal, mismo que se hará saber con oportunidad a la ciudadanía mediante estrados del Palacio Municipal de Tecámac. Así mismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial.
- f) El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez, hasta por cinco minutos y, en caso de ser procedente, la réplica será hasta por dos minutos.

#### **II. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

La recepción de documentación deberá ser presentada en el periodo comprendido del 27 de abril al 03 de mayo del 2023, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal de Tecámac.

### III. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, medios electrónicos y en estrados por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de los promoventes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

**SEGUNDO.** Difúndase la presente Convocatoria en los medios oficiales a disposición del Ayuntamiento.

**TERCERO.** La presente Convocatoria entrará en vigor a partir del día 27 de abril del año 2023.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si existen intervenciones al respecto. No se registran intervenciones.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

#### ----- A C U E R D O -----

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

**VI.** Por instrucciones de la Presidenta Municipal, el C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria de Límites Territoriales, rinde el siguiente informe:

Buenas tardes, Presidenta Municipal y compañeros, únicamente para informar que el pasado veinte de abril, tal como fue requerido por la Secretaría de Gobernación, estuvimos presentes; la Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, el Director General de Planeación, Regulación y Administración del Territorio, así como su servidor, atendiendo a la convocatoria que fue principalmente realizada por la Diputada y Presidenta de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Congreso Local, para hacer de nuestro conocimiento que el Gobierno Municipal de Tonanitla inició formalmente un procedimiento de diferendo de límites territoriales con nuestro municipio, por la franja en cuestión, de la que tenemos conocimiento y compartimos con ese municipio, el objetivo fue ese, y que ya se había recibido y admitido a trámite.

En días posteriores notificará formalmente al Ayuntamiento de Tecámac la admisión del procedimiento, para darle el trámite que estila la Ley Reglamentaria en la materia, que básicamente se compone del plazo para presentar las pruebas con las cuales acreditemos contar con los límites territoriales que nosotros mencionamos. Nosotros comentamos en la reunión, en representación del Gobierno Municipal de Tecámac, que no existe confusión alguna o diferendo en cuanto a los límites territoriales con los que se cuenta, precisamente porque tenemos en cuenta que existe un decreto de creación del Municipio de Tonanitla del año 2003, en el cual se especifican las coordenadas cartográficas que corresponden al Municipio de Tonanitla, en ese sentido el Gobierno Municipal de Tecámac ha respetado y ha evitado cualquier acción que se pueda interpretar como una invasión al Gobierno de Tonanitla, sin embargo es el diferendo se presenta porque el Gobierno de Tonanitla, pareciera no reconocer dichos límites territoriales que por decreto se les determinaron, ellos expresan que el decreto que emitió la Legislatura en el año de 2003, contiene errores, sin embargo, nosotros estimamos que para efectos legales es un documento oficial y un acto de autoridad de la legislatura, no pueden restársele efectos jurídicos con la sola manifestación de uno sólo de los gobiernos en cuestión, es por ello, que para todo efecto de límites territoriales con el Gobierno de Tonanitla son aquellos establecidos en aquel decreto.

Se llegó al acuerdo de buena voluntad que en tanto termine la substanciación del procedimiento, ambos gobiernos van a evitar acciones de obra pública nueva en la franja en cuestión. Es cuanto a mi participación, en caso de no haber dudas.

La C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora, preguntó si el estatus actual es el mismo hasta que llegue una resolución.

Al respecto, el C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor, comentó que el Gobierno de Tonanitla se comprometió a ajustarse a las reglas establecidas en el procedimiento que se marca. Hay una ley reglamentaria para substanciar esos temas en materia de límites territoriales, hay varias autoridades que

confluyen en esa interacción, para substanciar esos temas, una es la Comisión Estatal de límites territoriales, que está formada por autoridades del Gobierno del Estado, y otra es la Comisión legislativa de límites territoriales, que la integran legisladores del Congreso Local, entonces, establece un procedimiento para interactuar entre ambas instancias, pero también cuando se presenta la solicitud de diferendo por parte de los dos gobiernos municipales, en ese sentido el Gobierno de Tonanitla manifestó frente a estas instancias que se sujetaría a este procedimiento, hasta en tanto se resolviera dicho proceso.

Nuevamente la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora, intervino para manifestar que la resolución no tendría que modificarse si los límites ya están establecidos.

A lo que el C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor, manifestó que aunque dicha aseveración sea correcta, existe un procedimiento que marca la ley y que por tanto hay que seguirlo, aun cuando al Gobierno de Tecámac le asista la razón y el derecho, ya que se cuenta con documentos oficiales que acreditan dichos límites territoriales entre ambos municipios. En el decreto del año 2003, se establece que ese terreno, esa franja se estableció como una escisión del terreno de Jaltenco, no se estableció una modificación en cuanto a los límites que compartía Jaltenco con Tecámac, si no que se mantuvieron. Por tanto, es un documento que se encuentra disponible a la consulta del público en general y en la Gaceta del Estado.

Ejemplo, incluso en sus propios documentos, en su Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, establecen sus coordenadas geográficas, las cuales tienen concordancia con los límites territoriales establecidos por la legislatura. Es por lo anterior, que el Gobierno de Tecámac tiene muy presente los límites establecidos.

-----  
**VIII.** Para el desahogo del presente punto, la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no se registraron Asuntos Generales.

-----  
La C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Tecámac, da por concluida la Décima Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 19 horas con 17 minutos del día 26 de abril del año 2023.

-----  
Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024:**

- C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley
- C. Oscar Ruíz Díaz, Primer Síndico Municipal
- C. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal
- C. María Isabel Robledo Arvizu, Primera Regidora
- C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor
- C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora
- C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor
- C. Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora
- C. Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor
- C. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora
- C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor
- C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora
- C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor
- C. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora
- C. Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, se hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación el día 29 de abril del 2023, con el contenido del acuerdo y fecha que se enuncian en la misma, para todo efecto legal a que haya lugar.

**RÚBRICA**

\_\_\_\_\_  
**LIC. PERLA LIZETH CRUZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC**